

VILLAIN, S. I., Jean: *L'enseignement social de l'Église*, Bibliothèque de la Recherche sociale, Institut catholique de Paris, Spes, París, tres volúmenes: I, 1953, 237 págs.; II, 1953, 349 páginas; III, 1954, 248 páginas.

Tanto en su contenido como en su intención es aún la doctrina social de la Iglesia desconocida incluso en muchos medios católicos. No ya entre los cristianos de escasa cultura, sino entre el mismo clero, un gran porcentaje no sabría responder adecuadamente a unas sencillas preguntas: ¿Qué es la enseñanza social de la Iglesia? ¿Cuál es su origen, su desarrollo, su profundo sentido, su alcance doctrinal, su valor para el bien de la humanidad?

Para todos aquellos que no tienen una idea clara de los conceptos *temporal* y *espiritual*, la doctrina de la Iglesia sobre materias sociales no tiene razón de existir; ese terreno cae fuera de su competencia. Los que se la reconocen en los actos humanos afectados por la ley moral, si no están enterados de los objetivos que la Iglesia persigue exactamente en su enseñanza social se inclinan a creer que el resultado, por fuerza, se limita a la proposición de unos vagos e inconcretos consejos moralizadores, sin la menor eficacia práctica. No faltan tampoco los que por la misma razón —ignorancia de las intenciones que abriga la Iglesia— están convencidos de que la doctrina social es un sistema cerrado y completo, a medio camino entre el capitalismo y el socialismo, y provisto de recetas técnicas para todos los casos posibles de conflictos sociales y económicos.

El Padre Villain, en su extensa obra —más de ochocientas páginas—, se propone exponer la enseñanza de la Iglesia sobre temas sociales con objeto de hacer comprender a los católicos, y especialmente al clero, el inmenso alcance de esa enseñanza, la necesidad absoluta que de ella tiene el mundo moderno, y el grave deber que para todos significa apreciarla y estudiarla seriamente como medio indispensable para hacerle dar fruto. El autor dirige *Études* actualmente, y ha sido director de *Action populaire* y del «Institut d'Études sociales», de París. Los tres volúmenes que recogemos son precisamente resultado de los cursos desarrollados por el padre Villain en este Instituto. Intentemos una somera exploración de los problemas abordados por el autor, problemas que por su importancia y número escapan en su casi totalidad a las posibilidades de un comentario tan breve.

Ante todo, ¿puede la Iglesia tener una doctrina social? ¿No interviene así en una tarea extraña a su misión?

Si la labor propia de la Iglesia consiste en salvar las almas o, dicho en otras palabras, en conducir a la humanidad a su fin último, la posesión de Dios en el amor, tiene que importarle la organización del orden temporal en cuanto ese orden pueda hacer más fácil o más difícil al hombre medio la práctica de lo que se le exige para cumplir su fin sobrenatural. El orden temporal en su aspecto sociológico y económico es una realización humana, es decir, tanto su teoría

como su práctica y aplicación son realizadas por hombres, y, por tanto, están sujetas a las leyes morales. En este aspecto caen bajo la esfera de acción de la Iglesia. La enseñanza social de ésta no es una técnica, por lo tanto, ni tiene nada que ver con una técnica pura; es una *moral social aplicada*. En efecto, en cuanto técnica, las ciencias económicas y sociales enuncian leyes y arbitran medios técnicos para alcanzar los diversos fines económico-sociales. Desde el punto de vista moral, será preciso:

a) En el orden especulativo:

1.º Establecer una elección y una jerarquía entre los diversos fines posibles de orden económico-social, jerarquía y elección decididas en subordinación al fin último de la humanidad.

2.º Establecer una elección entre los diversos medios susceptibles de obtener determinados fines de orden económico-social, elección que también implica a la moral, porque la manera de buscar el fin perseguido debe ser dependiente del último fin del hombre.

b) En el orden práctico:

Considerar el valor intrínseco de los actos, intenciones y motivos y consecuencias de las actividades humanas puestas en acción.

La moral social aplicada es compatible en el tiempo y en el espacio con realizaciones diversas. Por tanto, la enseñanza social de la Iglesia no tiene que ser en sí misma una nueva doctrina económica ni social.

En el aspecto práctico, ¿cuál es la actividad concreta de la Iglesia; cómo aplicará esa moral social una vez establecida en cada momento?

En primer lugar, deberá formar las conciencias, para que las soluciones adoptadas en los problemas sean conformes a la moral. Para conseguirlo será preciso que recuerde no sólo la primordial verdad de que lo económico y lo social tienen su propio campo subordinado siempre al bien total del individuo, sino también los datos fundamentales de la ley natural y la revelación relativos a la familia, el trabajo, la propiedad, etc., y los principios generales que deben presidir las relaciones sociales: justicia, caridad, obligación de la perfección. La enseñanza social de la Iglesia se compone, por tanto, de tres especies de elementos de muy distinta naturaleza:

1.º Aclaraciones de principios de Derecho natural, dogma y moral.

2.º Juicios sobre doctrinas y estructuras sociales.

3.º Directrices de acción.

El establecimiento de las fuentes de la doctrina plantea, entre otros, problemas muy interesantes de interpretación, derivados del diferente origen y alcance de esas fuentes (Sagradas escrituras, la enseñanza tradicional de la Teología moral, los documentos pontificios, la enseñanza ordinaria de la Iglesia, la exposición de la enseñanza oficial hecha por los especialistas y la investigación personal de esos mismos especialistas). Por tratarse de una fuente particularmente interesante, detengámonos un momento en las encíclicas:

Una encíclica, como se sabe, es una carta dirigida a la cristiandad

en su conjunto por el Soberano Pontífice. Para ser adecuadamente interpretada, la encíclica precisa, ante todo, que se clasifiquen los textos que contiene. En las que tratan de problemas sociales, el contenido de los textos puede referirse a cualquiera de las tres clases de elementos citados más arriba (aclaraciones de principios de Derecho natural, dogma o moral, juicios sobre doctrinas y estructuras sociales y directrices para la acción práctica de los hombres implicados en esos problemas). El alcance del magisterio de la Iglesia varía según se trate de uno u otro tipo de texto. En los dos primeros está comprometido el magisterio de la Iglesia, aunque no el magisterio *ex-cathedra*, sino el *ordinario*; en cambio, en los textos que dan directrices de acción el Papa actúa como *Pastor* de la Iglesia universal. El problema se complica aún si se tiene en cuenta que es posible que en una encíclica se recuerden enseñanzas definidas en otra ocasión, y también que el Papa aproveche una encíclica para definir algo nuevo. Basta esta rápida exposición para mostrar hasta qué extremo es anticientífico reunir textos dispersos de las encíclicas y presentarlos como un estudio sintético del pensamiento oficial de la Iglesia. En párrafos cortísimos se encuentran a veces textos de muy diferente alcance, y es precisa una labor de clasificación muy cuidadosa para no llegar a conclusiones a veces absurdas. El método histórico es, entre otros, indispensable aquí, sobre todo teniendo en cuenta que en la parte dedicada a dar directrices para la acción, las encíclicas son documentos de circunstancias, y que las palabras cambian de sentido con el tiempo o el lugar, las doctrinas evolucionan, las instituciones se desarrollan y cambian de espíritu y de sentido, aunque conserven el mismo nombre.

La primera encíclica sobre temas sociales es, según se sabe, la *Rerum Novarum*, de 15 de mayo de 1891. Su fecha es fundamental para comprender su significación por el motivo recién apuntado —ser un documento de circunstancias—. Cuando como conclusión de una serie de estudios llevados a cabo por un Comité establecido en Roma por León XIII, que a su vez había sido ya precedido en el interés hacia los problemas sociales por una serie de precursores católicos, se redactó la *Rerum Novarum*, la situación económica y política estaba planteada bajo el signo triunfador del liberalismo. El desarrollo del sistema capitalista en ese ambiente condujo al aplastamiento de los débiles abandonados a sí mismos, y a la división de la sociedad en clases opuestas y enemigas. Por otra parte, los movimientos socialistas presentaban entonces un aspecto confuso, tanto desde el punto de vista doctrinal como desde el de la acción política. Son muy interesantes las precisiones que la obra de Villain aporta para explicar la condenación del socialismo en las diversas encíclicas, precisiones que le llevan a concluir que hoy se puede preguntar lícitamente si, de hecho, ciertas formas de socialismo no escapan ya a aquellas descripciones pontificias, y, por tanto, también a la condenación.

El capitalismo fué declarado lícito en sus principios, pero *viciado* por el liberalismo hasta el extremo de hacer condenable el siste-

ma capitalista *actual*. La Iglesia se encontró ante dos grandes bloques ideológicos: uno, en sus comienzos, cuando englobaba aún sin diferenciar todas las tendencias, desde las moderadamente socializadoras hasta las nihilistas, no parecía ofrecer gran cosa aprovechable. El segundo, no ilícito en sus fundamentos, sí lo era en su realización positiva. ¿Qué podía hacer la Iglesia que no fuera preconizar la reforma de ese segundo sistema para hacerlo más humano, más justo? A esta tarea se dedicó la actividad de los Pontífices en las sucesivas encíclicas sociales, donde se fueron perfilando las opiniones de la Iglesia sobre el trabajo, el salario —con toda su riqueza de problemas: salario justo, familiar, etc.—, el sindicalismo obrero, la intervención estatal y muchas más cuestiones relacionadas con la implantación de un orden más justo. Las dificultades con que tropieza la Iglesia en su labor social saltan a la vista del lector. Por no citar más que una: la intervención estatal en la vida económica, aceptada hoy en mayor o menor grado en casi todos los países, pone en manos del Estado un arma política de primera magnitud, a la que el Estado no quiere renunciar. La pura doctrina católica mella ese arma en muchos aspectos, y la Iglesia tiene que limitarse, por un lado, a exponer su opinión, y, por otro, a contemporizar en lo posible.

El mundo que se construye ante nuestros ojos de manera tan brillante en apariencia —dice al final de su obra el Padre Villain— no podrá escapar a la anarquía si las instituciones que se buscan no están inspiradas en nociones sanas de la persona, la familia, la sociedad, el trabajo, la propiedad. Son los cristianos, precisamente, los que tienen el deber de aportar esas nociones.

MARÍA ELISA MASEDA

WELLS, Harry K.: *Pragmatism. Philosophy of Imperialism*. International Publishers. New York, 1954; 222 páginas.

La presente obra es una crítica marxista de lo más representativo del pensamiento norteamericano desde el último tercio del siglo XIX a nuestros días. Como dice Howard Selsam en la «Introducción», es esta la primera exposición crítica amplia del pragmatismo americano, en su evolución histórica, sus premisas básicas y sus conclusiones, su papel político-social y su impacto en cada fase de la vida y del pensamiento americanos, desde el punto de vista del marxismo.

En ella, tras un capítulo dedicado al estudio de las raíces del pragmatismo en los Estados Unidos, se van examinando sucesivamente la actitud metodológica de Charles S. Pierce, fundada en el voluntarismo; la interpretación racista de la historia de John Fiske, con la teoría del destino manifiesto de la raza anglosajona; el empirismo jurídico de Oliver W. Holmes, con su conocida visión del jurista como adivino de lo que sentenciarán los jueces; la filosofía de William James, de la que, en tres capítulos, se estudia la psicología, la